



DECRETO.

Asunto: Lista provisional aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo Animador/a cultural y constitución de Bolsa de trabajo.

Expediente: 1502/2020

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección por consolidación de empleo temporal de una plaza de Animador/a cultural y constitución de bolsa de trabajo, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223 de fecha 23/11/2020.

Vista la base segunda de las Bases por las que se rige el proceso de selección, por la que se regula la admisión de aspirantes.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	CAZORLA PINA, ANA MARÍA	..5930*
2	CREMADES FERNÁNDEZ, SERGI	..4200*
3	LÓPEZ IZQUIERDO, RAÚL	..7845*
4	MARCO PAYÁ, FRANCISCO RAÚL	..4689*
5	MONCHO ALAMAR, MIGUEL	..7275*
6	MORA MARTÍNEZ, VERÓNICA	..2123*
7	PARDO ASUNCIÓN, LUÍS ANTONIO	..3680*
8	PASTOR VERDÚ, ALBA	..2312*
9	PLÁ PAYÁ, JORGE	..0150*
10	RINCÓN PÉREZ, LAURA	..4519*
11	SÁNCHEZ CANTOS, ESTER	..3411*
12	SEBASTIÁ LLOPIS, SANDRA	..7228*
13	TORRES TABORDA, KARINA	..5335*

EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
----	--------------------	-----

Ayuntamiento de Monforte del Cid





**AYUNTAMIENTO DE
MONFORTE DEL CID**

1	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	..8378* (1)
---	---------------------------------	-------------

Motivo de la exclusión:

(1) Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la web municipal www.monfortedelcid.es (sede electrónica), para formular reclamaciones si procede.

En Monforte del Cid a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, y a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018).

La Vicesecretaria. Fdo.- Soledad Megías Roca

(Art. 3.2 RD 128/2018)

P.D. Decreto 750/2019 de 17.12.2019

